



INFORME DE SUPERVISIÓN
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

INFORME DE SUPERVISIÓN No: 06

TIPO INFORME: MENSUAL (X) FINAL ()

FECHA: 30/07/2025

MES DE INFORME: JULIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	069-GINREDCE-2025		
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar en temas de gestión presupuestal para el Grupo de Coordinación de Planeación – GPLAD, de la Dirección General Marítima – DIMAR.		
CONTRATISTA:	GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO		
NIT / C.C:	19.318.889		
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31/01/2025	FECHA DE INICIO:	03/02/2025
FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2025	FECHA DE TERMINACIÓN MODIFICATORIO: <small>*Según aplique</small>	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$51.496.000	VALOR FINAL CONTRATO: <small>*Cambia según modificatorios</small>	N/A
SUPERVISORA	MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN		
DEPENDENCIA:	Grupo de Planeación – GPLAD		
INFORMACIÓN RUBRO PRESUPUESTAL			
TIPO GASTO	CÓDIGO	VALOR	
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	\$51.496.000	
	VALOR TOTAL	\$51.496.000	

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras" y la Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

(Relacione en el cuadro si existen modificatorios, adiciones, reducciones, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato / convenio / orden de compra, de lo contrario **NO diligencie el campo**).



ÍTEM	Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN Y/O REDUCCIÓN (Cuando aplique)	DESCRIPCIÓN
1.				\$	

2. VALOR DEL CONTRATO /CONVENIO / ORDEN DE COMPRA.
CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCT (\$51.496.000)

TIPO contrato /convenio / orden de compra	CONCEPTO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	INICIAL	\$ 51.496.000	\$	\$ 51.496.000
	ADICIÓN	\$	\$	\$
	REDUCCIÓN	\$	\$	\$
	TOTAL			\$ 51.496.000

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.1. RESUMEN DE PÓLIZAS

Garantía No: : :560 - 47 – 994000186831 Anexo: 0
Compañía: Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de Aprobación 03/02/2025

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	20%	03/02/2025	01/05/2026	\$10.299.200
Anticipo o Pago Anticipado				\$
CALIDAD (De los bienes o servicios)				\$
CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)				\$
Salarios y Prestaciones Sociales				\$
Estabilidad de Obra (Cuando aplique)				\$

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A
Anexo: Compañía:

Fecha de Aprobación:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
			\$

4. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL



(Contrato convenio/orden de compra o adición)	No. FECHA	VALOR CDP	AUTORIZACION MIN HACIENDA	No. FECHA	VALOR CRP
			(indicar soporte, No. valor y fecha)		
014-GINREDCE-2025-	2025	\$51.496.000	N/A	24425 03/02/2025	\$51.496.000

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO CONTRATADO	CANTIDAD ACUERDO ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO	CANTIDAD RECIBIDA	MES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Hasta el momento del diligenciamiento de este formato, se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un: 45.12% (Cuantifique físicamente el porcentaje)

5.1.1 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)
Gestionar los trámites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, La Dirección de Planeación y Presupuesto del Sector Defensa y la Dirección de Finanzas MIndefensa.	Se adelantó las gestiones pertinentes con la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para la aprobación del cupo de vigencias futuras de funcionamiento por el monto de \$23.424.7 millones y la expedición del concepto favorable del levantamiento de los \$9.064 millones.	Vigencia Futura aprobada No. 2-2025-042280 de julio de 2025. Concepto favorable DGPPN No. 2-2025-042980 de julio de 2025.
Realizar mensualmente seguimiento, análisis y recomendaciones a la Gestión Presupuestal para la toma de decisiones.	Teniendo en cuenta el requerimiento del DAPRE, sobre la actualización del concepto por parte de la DGPPN, con el incremento salarial del 7%, se revisó los cálculos efectuados por GRUDHU.	Cuadros de costo total con el incremento del 7% para 2025, con un monto de \$9.103.3 millones.



Participar en el seguimiento a los proyectos financiado con recursos de inversión y/u otra fuente de financiación generando las recomendaciones a que haya lugar.	Se adelantó seguimiento con MDN y DNP para agilizar el trámite del traslado presupuestal del servicio hidrográfico de los \$7.001 millones.	Salió de Oficina de Planeación MDN y trámite al DNP, concepto de dicho Departamento próximo a expedirse.
Validar las necesidades para la siguiente vigencia con el fin de estructurar el presupuesto de 2026.	De acuerdo a lo coordinado con el DNP, ya fueron incluidos en el proyecto de presupuesto 2026, el monto solicitado de \$75.000 millones.	Cupo formalizado el 12 de julio 2025.
Capacitar en temas de gestión presupuestal.	Capacitación sobre el manejo para el trámite de vigencias futuras para CPS, mirando: oportunidad en el proceso.	Capacitación impartida y trámite 2º. cupo de vigencias futuras.
Emitir conceptos presupuestales de acuerdo a las situaciones que se presenten.	Concepto presupuestal sobre que el levantamiento del previo de los \$9.064 millones, no afectaba el trámite de la planta de personal.	Socializado el tema con la Dirección de planeación y Presupuesto MDN.
Realizar recomendaciones sobre los procesos presupuestales con el fin de fortalecer la cadena presupuestal desde la planeación presupuestal.	En el contexto de los principios presupuestales, están los de carácter macroeconómico como son los de “coherencia macroeconómica” y “sostenibilidad y estabilidad fiscal” y como la macroeconomía en esencia se puede decir que son los valores agregados de la microeconomía, es viable aplicar a DIMAR, en el sentido de igualar el flujo de ingresos (caja) con los gastos, por lo tanto es viable el incremento del techo presupuestal.	Buscar el equilibrio de ingresos vs. Presupuesto. Se adelantaron las gestiones para incrementar el presupuesto de Gastos de Comercialización y Producción en \$10.000 millones y \$7.700 millones en previo concepto que en el transcurso de la vigencia 2026 se trasladan a bienes y servicios.

5.2 PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

*Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar.

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión Contractual” y 84 “Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se relaciona la siguiente información y soportes:

[DILIGENCIE ESTE CAMPO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente acordados por parte del contratista, así como también las obligaciones dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.



- Esta relación debe incluir de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de los bienes/obras/servicios, junto con la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.
- Anexar evidencia fotográfica pertinente que soporte la recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados.]

5.3 RECEPCIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

* Aplica para bienes, servicios y obras.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	% DE EJECUCIÓN TRAMITADO
		No. y FECHA	VALOR	No. y FECHA	VALOR		
1.	2025	N/A	N/A	No. 1-28/02/2025	\$4.396.000	A-02-02-02-008-003	8.54%
2	2025	N/A	N/A	No. 2. 28/03/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
3	2025	N/A	N/A	No. 3. 29/04/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
4	2025	N/A	N/A	No. 4. 29/05/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
5	2025	N/A	N/A	No. 5. 27/06/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
6	2025	N/A	N/A	No. 6. 30/07/2025	\$4.710.000	A-02-02-02-008-003	9.15%
TOTAL, DE EJECUCIÓN TRAMITADO							54.27%

5.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$51.496.000
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	
VALOR PAGADO ACTA No.1	\$4.396.000
VALOR PAGADO ACTA No. 2	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 3	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 4	\$4.710.000
VALOR PAGADO ACTA No. 5	\$4.710.000
TOTAL, VALOR PAGADO	\$23.236.000
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$4.710.000
SALDO	\$ 23.550.000

5.5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.



Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista **GUALBERTO CHAPARRO CHAPARRO** frente a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea acuerdo planilla adjunta y certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia certificación expedida [00/00/000], suscrito por el [REPRESENTANTE LEGAL /REVISOR FISCAL] en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos correspondientes a los últimos seis meses, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

7. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a actividades realizadas durante el mes como llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario del Gasto frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado.

8. ANEXOS AL INFORME:

- Certificación de cumplimiento de requisitos como CPS
- Acta de recepción
- Planilla de pago FOSYGA (ADRES) y ARL
- Certificado de pensión (Resolución de pensionado)
- Pantallazo del Acta en SECOP
- Formato sobre aportes de seguridad social (acta de compromiso)

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 4130 de 2022 mediante la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa).

9. CRITERIOS ADICIONALES:

- Para Convenios OFFSET presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el periodo vigencia de las garantías, posteriores al término de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).



NOTA: La Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra es 4 meses desde la terminación del contrato.

Atentamente,

Profesional de Defensa **MARTHA LUCIA MORENO GARZÓN**

C.C. 51.853.159 de Bogotá
GRUPO PLANEACIÓN DIMAR
3142562992
mlmoreno@dimar.mil.co